

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.856 · 2017

LEY 14.856

Boletín Oficial, 9 de enero de 2017 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.856

ARTÍCULO 1°. Declárase bien de Interés Cultural, en los términos de la Ley 10419 y sus modificatorias, incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, al edificio de la "Torre Ader", ubicada en la intersección de las Calles Juan José Castelli y Triunvirato del partido de Vicente López, designado catastralmente como Circunscripción V, Sección A, Manzana 58C.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.856. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).